



# Reglas y Leyes Estatales para Escuela en Casa

La siguiente es una lista de los Estatutos Revisados de Oregon (ORS) y Reglas Administrativas de Oregon (OAR) relacionadas con la escuela en el hogar

## REGLAS ADMINISTRATIVAS DE OREGON

<http://arcweb.sos.state.or.us/banners/rules.htm>

OAR	Título
<b>581-021-0026</b>	Evaluación de Niños Enseñados por los Padres, Tutores Legales o un Maestro Particular
<b>581-021-0029</b>	Escuela en Casa para Niños con Discapacidades
<b>581-021-0033</b>	Requisitos de Elegibilidad para Actividades Interescolares que se aplican a Niños de Escuela en Casa
<b>581-021-0034</b>	Administración de Actividades Interescolares
<b>581-021-0076</b>	Exención de Asistencia Obligatoria
<b>581-021-0077</b>	Avisos y Citación de Asistencia Obligatoria
<b>581-021-0230 - 581-021-0300</b>	Derechos y Expedientes
<b>581-021-0330 - 581-021-0390</b>	Divulgación de Expedientes
<b>589-007-0400</b>	Programa de Desarrollo de Educación General y Certificados de Equivalencia de Escuela Preparatoria

## LEYES ESTATALES DEL ESTADO DE OREGON

<http://www.leg.state.or.us/ors/>

ORS	Título
<b>339.010</b>	Asistencia Obligatoria en la escuela; límites de edad
<b>339.020</b>	Obligación de mandar a los niños a la escuela
<b>339.030</b>	Exenciones de asistencia escolar obligatoria; reglamentos
<b>339.035</b>	Enseñanza por parte de un maestro particular, padre o tutor; avisos; evaluaciones; reglas; efecto de puntuaciones bajas o en declive
<b>339.257</b>	Documentación de estado de inscripción para alumnos que aplican para privilegios de conducir; aviso de retiro del alumno al Departamento de Transporte
<b>339.460</b>	Alumnos de Escuela en Casa autorizados a participar en actividades interescolares; condiciones



# Resumen de Requisitos de la Escuela en el Hogar

	Requisitos legales
<b>Asistencia obligatoria</b>	<p><i>A partir del 1 de julio de 2016, se modificó ORS 339.010 para reducir la edad de asistencia obligatoria de 7 a 6.</i></p> <p>Los niños entre las edades de 6 y 18 años deben asistir a la escuela pública a menos que califiquen para una exención. Bajo ORS 339.030, ser legalmente educado en el hogar es una de esas exenciones. Un niño que no está exento y que no asiste a la escuela pública se considera ausente sin justificación,</p> <p>La falta de cumplir con los requisitos de asistencia obligatoria es una violación de la ley Clase C y se castiga con una multa impuesta por el tribunal, según lo dispuesto por ORS 339.925</p>
<b>Días de instrucción requeridos</b>	Ninguno
<b>Asignaturas requeridas</b>	Ninguna
<b>Cualificación del profesor</b>	Ninguno
<b>Informes</b>	<p>El padre o tutor debe notificar al distrito de servicios de educación (ESD) por escrito dentro de los 10 días cuando se enseña a un niño en casa o se lo retira de una escuela pública para que se le enseñe en casa. Cuando un niño se muda a un ESD nuevo, el padre o tutor debe notificar el nuevo ESD por escrito dentro de los 10 días posteriores a dicha ocurrencia. No se requiere una notificación anual.</p> <p>El aviso debe incluir los nombres y direcciones del niño y de los padres, la fecha de nacimiento del niño y el nombre de la escuela a la que asiste actualmente o la última que asistió o, si el niño no asistió a la escuela, el nombre del distrito escolar público donde el niño se radica.</p>
<b>Mantenimiento de registros</b>	Ninguno
<b>Pruebas</b>	<p>Los estudiantes deben presentar una prueba al finalizar los grados 3, 5, 8 y 10, antes del 15 de agosto. Si el niño fue retirado de la escuela pública o privada, no se requiere la primera prueba dentro de los primeros 18 meses de educación en el hogar.</p> <p>Las pruebas deben ser aplicadas por una persona calificada y neutral como se define en OAR 581-021-0026 (1) (i).</p> <p>OAR 581-021-0026 (1) (a) enumera las pruebas aprobadas para evaluar el progreso satisfactorio de los estudiantes de la escuela en casa. Los padres deben asegurarse de que su hijo educado en el hogar sea examinado usando una prueba de la lista que sea apropiada para el nivel de grado del niño.</p> <p>Existen reglas especiales de evaluación para estudiantes con discapacidades.</p>